RESOLUCIÓN I.M. – UOC N° 34/2.023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA DEL SEÑOR NERI ANTONIO FLEITAS CON RUC Nº 80098576-1, LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (C.V.E.) Nº 01/2.023 DENOMINADA "REPARACIÓN DE 2 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL RÍO NEGRO". ID Nº 433.359.

Mbocayaty del Yhaguy, 13 de julio de 2.023

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, en la cual se hace referencia al Llamado **"REPARACIÓN DE 2 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL RÍO NEGRO"** iniciada bajo la modalidad de Licitación por Contratación Vía Excepción (C.V.E.), y solicita la promulgación de la Resolución Municipal. -

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.-

Este Comité considera que la oferta presentada por la Firma **EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA** del **SR. NERI ANTONIO FLEITAS CON RUC Nº 80098576-1** reúne todos los requisitos sustanciales y legales solicitados en la Carta Invitación.

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.-

Analizada las documentaciones presentadas…Se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de la Firma **EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA** del **SR. NERI ANTONIO FLEITAS CON RUC Nº 80098576-1,** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".-**

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy – Secretaría Gral. – Dpto. de Contrataciones

Vicente Martínez Rolón
Secretario General

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy – Intendencia

Abg. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal
Mbocayaty del Yhaguy

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar a la Firma **EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA** del **SR. NERI ANTONIO FLEITAS CON RUC Nº 80098576-1,** por un monto total de Gs. **83.468.287.- (Guaraníes, Ochenta y tres millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, doscientos ochenta y siete)** IVA incluido. -

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad....."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a la Firma **EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA** del **SR. NERI ANTONIO FLEITAS CON RUC Nº 80098576-1,** la Licitación con la Modalidad de Licitación por Contratación Vía Excepción CVE Nº 01/2.023 denominada "REPARACIÓN DE 2 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL RÍO NEGRO". Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 2º AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada por un monto total de Gs. **83.468.287.- (Guaraníes, Ochenta y tres millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, doscientos ochenta y siete)** IVA incluido.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Prof. Vicente Martínez Rolón
Secretario General

Abg. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal